

ING. DOM Y FECHA	3927/18 DEL 22.10.2018.-
PERMISO DE O.V.P.	N° 384
FECHA DE EMISIÓN	20 NOV. 2018

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: VTR COMUNICACIONES - REP. LEGAL	Rut:
Dirección: APOQUINDO 4800 PISO 11	N° ----- Fono:-----
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calles: MARIA GRAHAM	N° : 545
Entre Calles: AVILA	
Fecha Inicio: 13-11-2018.-	Fecha Término: 18-11-2018.-
Días de Ocupación: - 6 Días	

Los trabajos a efectuar:

CANALIZACION EN ACERA PARA RED VTR		
Calzada		
Acera	X	30.66 M ²
Veredón		
Jardines		
Veredón (acopio)	X	13 M ²
Total:		43.66 M ²

Valor Derechos Ocupación

Superficie: 43.66 M ²	Por: 6 Días
Monto Derechos: \$ 1.114.357.-	Orden de Ingreso: N° 29.106.151 de 13.11.2018
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).
Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:
DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
DEBE INSTALAR SEÑALÉTICA DIURNA Y NOCTURNA.

ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



JNC/DMRA/dmra.-14.11.2018.-
DISTRIBUCIÓN:
- Interesado
- Unidad de Pavimentación
- Transparencia
- Archivo DOM
ID.: 1474804